4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

Artículo 1: Objeto

Las presentes Condiciones Generales de la Contratación conforman, junto con las Condiciones Particulares, un Contrato de Préstamo (el "Contrato") entre el Prestatario y 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U. (el "Prestamista" o "4FINANCE"), que actúa bajo la denominación comercial VIVUS. En virtud del mismo, el Prestatario recibe, tras la aprobación por parte del Prestamista, y de una sola vez, la cantidad de dinero expresada en las Condiciones Particulares, la cual debe ser devuelta, junto con los intereses ordinarios del Préstamo pactados, y en un único pago, es en plazo de sesenta y un (61) días naturales desde la fecha de aprobación de la Solicitud del Préstamo.

El Cliente en este acto manifiesta haber leído detenidamente, con carácter previo y con suficiente antelación, el contenido del Contrato, entendiendo tanto el significado de sus cláusulas como el de los preceptos legales citados, asumiendo sin reserva alguna los derechos y obligaciones que en las mismas se contienen y prestando libremente su consentimiento para su formalización y concertación.

Artículo 2: Términos y Definiciones

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

- 2.1. <u>Préstamo</u>: contrato mediante el que el Prestamista pone a disposición del Prestatario una cantidad de dinero concreta durante un período de tiempo determinado, comprometiéndose el Prestatario a devolver al Prestamista el capital recibido y abonar los intereses ordinarios en la fecha de vencimiento acordada y reflejada en las Condiciones Particulares.
- El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.
- 2.2. <u>Prestamista</u>: la sociedad 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Calle Albasanz 14, planta baja, 28037 Madrid, y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A86521309, constituida en escritura pública de fecha 19 de junio de 2012 otorgada ante el Notario de Vigo D. Jose Maria Rueda Pérez con el N.º 999 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.268, Folio 46, Sección 8ª, Hoja M-544.749, Inscripción 1ª. Su actividad no está sometida a la regulación y supervisión del Banco de España.
- 2.3. <u>Solicitante del Préstamo</u>: persona física, mayor de edad, con domicilio permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo.
- 2.4. <u>Prestatario</u>: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.

- 2.5. <u>Decisión de Préstamo</u>: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.
- 2.6. <u>Parte</u>: el Solicitante de Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual, y Partes son conjuntamente cada Parte.
- 2.7. <u>Servicio a Distancia</u>: técnicas de comunicación a través de medios telemáticos, electrónicos o telefónicos facilitados por el Prestamista para que el Prestatario pueda realizar la Solicitud de Préstamo y recibir la Decisión de Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.
- 2.8. Página Web: la página web del Prestamista (www.vivusonline.es).
- 2.9. <u>Día Hábil</u>: Aquel que no es fin de semana (sábado y domingo) o festivo.
- 2.10. <u>Datos Personales</u>: cualquier información concerniente al Solicitante de Préstamo o Prestatario que le identifique o pueda identificarle.
- 2.11. <u>Tratamiento de Datos Personales</u>: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y supresión, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista conforme a la política de privacidad de 4FINANCE.
- 2.12. <u>Consentimiento del Solicitante de Préstamo</u>: la manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen por parte del Prestamista.
- 2.13. <u>Fecha vencimiento</u>: fecha en la que el Cliente debe reintegrar, pagar y satisfacer la cantidad adeudada según las Condiciones Particulares del Contrato.
- 2.14. <u>Tasa Anual Equivalente (TAE):</u> Tipo de interés que indica el coste o rendimiento efectivo de un producto financiero. Se calcula de acuerdo con una fórmula matemática normalizada (art. 32 de *Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo)*, que tiene en cuenta el tipo de interés nominal, la frecuencia de los pagos (mensuales, trimestrales, etc.), las comisiones y algunos gastos de la operación. La TAE se comunica al Solicitante del Préstamo a efectos informativos y de eventual comparación con otras ofertas del mismo sector.
- 2.15. <u>Modelo Normalizado (Información Normalizada Europea)</u>: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos por importe superior a 200 euros, de tal modo que le permita al Solicitante comparar diversas ofertas, en su caso, así como adoptar una decisión informada sobre la suscripción del Contrato.
- 2.16. <u>Condiciones Generales</u>: cláusulas establecidas en el presente documento, que recogen y configuran el régimen jurídico global y las normas de funcionamiento aplicables a la contratación, así como los derechos y obligaciones de las Partes.
- 2.17. <u>Condiciones Particulares</u>: Documento que refleja las condiciones propias y específicas del Contrato (como el tipo deudor y la fecha de vencimiento), que serán puestas a disposición del Solicitante de Préstamo de forma previa a la asunción de cualquier obligación por su parte.

Artículo 3: Entrada en vigor, aplicación y oponibilidad de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares del Préstamo.

El presente Contrato entrará en vigor a partir del momento en el que el Prestamista comunique al Prestatario su decisión favorable sobre la concesión del Préstamo.

La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo.

Artículo 4: Contratación a Distancia

El presente Contrato se celebra en la modalidad de contratación a distancia, entendiéndose por tal aquella que se formaliza sin la presencia física simultánea del prestador del servicio (en este caso, el Prestamista o 4FINANCE) y del consumidor o usuario (el Prestatario), habiéndose utilizado exclusivamente técnicas de comunicación a distancia en el proceso de negociación y en la propia celebración del mismo.

Las Partes reconocen y aceptan que quedará constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del Contrato, mediante la incorporación de sus decisiones en un soporte duradero de tal forma que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

Artículo 5: Manifestaciones previas del Solicitante del Préstamo

El Solicitante, mediante la suscripción del presente Contrato, declara y certifica:

- Que ostenta la plena capacidad jurídica y de obrar, así como la libre administración sobre sus bienes;
- Que ha analizado detenidamente y de manera detallada los riesgos y costes derivados del producto que se propone contratar, gozando de la capacidad económica necesaria para atender el pago, a su vencimiento, del capital prestado, así como de los intereses ordinarios del Préstamo y el resto de cantidades devengadas como consecuencia de la formalización del presente Contrato, siendo consciente de que este producto es únicamente un medio adecuado para resolver situaciones transitorias y puntuales de falta de liquidez, pero no puede ser considerado como un mecanismo apto para una financiación a medio o largo plazo;
- Que el Prestamista le ha facilitado de modo simultáneo el Modelo Normalizado, así como el resto de documentación requerida en atención a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancias de servicios financieros destinados los consumidores, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias de aplicación;
- Que la información facilitada por el Solicitante durante el proceso de contratación es cierta, auténtica, real, verdadera y está actualizada, en especial, la que se refiere a sus datos personales, domicilio e identidad, disponiendo de los justificantes y documentación acreditativa al efecto, la cual podrá ser requerida por 4FINANCE para su comprobación durante toda la vigencia de la relación contractual:
- Que a efectos de lo previsto en la legislación vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales, es el actual y verdadero titular real de la cuenta bancaria facilitada en su Solicitud;

Artículo 6: Solicitud del Préstamo

El Solicitante realizará su Solicitud de Préstamo a través del Servicio a Distancia elegido, y, a tal efecto, proporcionará la siguiente información:

- 1. Nombre y apellidos.
- 2. Fecha de nacimiento.
- 3. D.N.I./N.I.E.
- 4. Domicilio/Dirección permanente en España.
- 5. Importe del Préstamo.
- 6. Duración.
- 7. Cuenta corriente.
- 8. Correo electrónico.
- 9. Teléfono móvil.
- 10. Ingresos medios mensuales.
- 11. Fuente principal de ingresos.

La Solicitud de Préstamo confirmada por el Solicitante implica una declaración de voluntad por su parte para perfeccionar el Contrato; si bien este hecho queda sujeto a la Decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestatario vía e-mail, SMS, notificaciones de la aplicación o cualquier otro medio electrónico disponible en función de la tecnología existente.

Una vez confirmada la Solicitud de Préstamo, se procederá por parte del Prestamista a analizar la solvencia del Solicitante atendiendo a la documentación aportada y a la información que el Prestamista pueda recabar de terceros.

Artículo 7: Decisión de Préstamo

La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a la existencia y cumplimiento de las siguientes circunstancias del Prestatario:

- Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista sea cierta, veraz y actualizada.

En el supuesto en que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo, se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Contrato.

La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo. El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

Artículo 8: Puesta a disposición y costes del Préstamo

Una vez emitida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, este efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo. Dependiendo de cada entidad bancaria el Prestatario puede recibir el importe del Préstamo en un plazo de entre 24 y 48 horas.

El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación:

- 1. En la primera contratación: por un importe mínimo de 50 euros y máximo de 300 euros.
- 2. En siguientes contrataciones: por un importe mínimo de 50 euros y máximo de 1400 euros.
- 3. El importe final del Préstamo dependerá únicamente del Prestamista, sin que quepa atribuirle responsabilidad alguna por la no concesión o denegación del mismo al Prestatario.
- 4. El Préstamo se concederá y amortizará en euros.

El cálculo del importe de los intereses devengados se efectúa de acuerdo con la fórmula indicada en el Modelo Normalizado puesto a disposición del Solicitante antes de la asunción por parte de éste de cualquier tipo de obligación.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo y los intereses ordinarios del mismo. Dichos intereses deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del principal del Préstamo a su vencimiento, esto es, de una sola vez. **Artículo 9: Duración del Contrato**

El Contrato tendrá una duración de sesenta y un (61) días naturales de acuerdo a lo reflejado en las Condiciones Particulares, a contar desde la recepción por el Prestatario de la Decisión de Préstamo. Cuando la fecha de vencimiento del Préstamo coincida con un día inhábil, el pago deberá efectuarse el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Artículo 10: Causas de terminación anticipada

El Contrato podrá resolverse en caso de incumplimiento por parte del Prestatario de cualquiera de sus obligaciones esenciales y, muy especialmente, en caso de impago. En tal caso, será exigible el reembolso del capital pendiente de amortizar, incrementado por el capital vencido y no pagado, los intereses vencidos y no pagados y las comisiones que hayan resultado impagadas.

Artículo 11: Pago del Préstamo

La devolución del Préstamo y el pago de los intereses ordinarios, así como de cualquier otro importe establecido en el Contrato, se realizará mediante ingreso en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta indicada del Prestamista, o a través de tarjeta bancaria, especificando como concepto el número de Préstamo objeto de amortización. En cualquier caso, el primer pago deberá efectuarse desde la cuenta bancaria proporcionada por el Solicitante del Préstamo de conformidad con el artículo 6 de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

En caso de pago con tarjeta bancaria, el Prestamista cargará la cantidad acordada de conformidad con los términos establecidos para el uso del servicio, y por la presente el Prestatario autoriza al Prestamista a cargar en su tarjeta bancaria dicha cantidad.

En el supuesto de que el Prestatario hubiese registrado una tarjeta bancaria en su Área de Cliente, el Prestamista, llegada la fecha de vencimiento del préstamo, cargará automáticamente en la misma el importe acordado. Si el cargo fuera rechazado, el Prestamista se reserva el derecho a procesar hasta tres intentos de cargo adicionales dentro de las 48 horas posteriores al primero hasta que el importe pendiente sea satisfecho.

Esto implica que el Prestatario que incurra en mora, autoriza expresamente al Prestamista a cargar contra la tarjeta bancaria registrada en su Área de Cliente, el importe pendiente a la fecha del cargo o cualquier importe inferior a este, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada. En estos cargos se incluyen los intereses de demora y todos aquellos gastos que se originen como consecuencia del impago de la deuda.

El Prestamista no captura ni almacena los datos de la tarjetas bancarias, ya que cuenta con proveedores de servicios de pago que cumplen la normativa PCI DSS para capturar y almacenar dichos datos cumpliendo con toda la normativa vigente de seguridad.

El Prestamista se reserva el derecho a realizar una validación del método de pago indicado por el Prestatario.

Los pagos efectuados por el Prestatario serán imputados por el Prestamista en el orden siguiente: en primer lugar, a los intereses ordinarios devengados y el principal del Préstamo, en segundo lugar, a los intereses de demora y, en tercer lugar, a los costes de gestión de la deuda vencida. Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar por causa imputable al Prestatario, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestamista estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14.

El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

Artículo 12: Reembolso anticipado

El Prestatario tiene derecho a reembolsar anticipadamente, de manera voluntaria y sin gastos, el importe total o parcial del capital pendiente, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, y siempre que lo comunique con antelación al Prestamista. En tal caso tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo correspondiente a la duración del Contrato que quede por transcurrir.

En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo.

Artículo 13: Aplazamiento de la fecha de vencimiento del Préstamo

El Prestatario podrá aplazar la fecha de pago del Préstamo siempre que cumpla con los requisitos exigidos para ello por el Prestamista en cada momento.

Los costes de ampliar el plazo de devolución variarán en cada caso serán comunicados al Prestatario con carácter previo a su contratación.

Cuando el Prestatario solicite el aplazamiento de la fecha de vencimiento del Préstamo, deberá abonar en la cuenta bancaria indicada por el Prestamista el importe correspondiente a los costes de gestión de dicha ampliación del plazo de devolución.

Artículo 14: Prácticas de cobro

En aquellos casos en los que el Prestatario no hiciera frente a la devolución del Préstamo en el plazo estipulado en las Condiciones Particulares, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista. Llegado el momento, el Prestamista comunicará la situación de impago al Cliente a través de correo electrónico, SMS y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo.

Previo requerimiento de pago de la deuda, si esta no hubiese sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del deudor a los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, todo ello de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Artículo 15: Penalización por impago y mora

El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Contrato, así como de los intereses ordinarios del mismo, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 0,8% diario (292% anual) sobre el importe impagado, con el límite máximo del 100% sobre el principal del Préstamo, así como los gastos ocasionados al Prestamista por la gestión de la deuda vencida, y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito (en particular, Asnef-Equifax y Badexcug).

Artículo 16: Derecho de desistimiento

El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Contrato, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna.

Para que surta efecto, el Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista, siempre dentro del plazo anteriormente mencionado, mediante el mismo medio de comunicación a distancia utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, podrá realizarse por cualquier otro medio admitido en derecho que permita dejar constancia de la notificación.

La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse en nombre completo del Prestatario, su número de DNI/NIE, adjuntándose copia del mismo, y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales tras haber enviado la notificación de desistimiento al Prestamista.

Artículo 17: Responsabilidad del Prestatario por incumplimiento

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier obligación a su cargo prevista en estas Condiciones Generales, dejando a salvo, en todo caso, la eventual responsabilidad civil o penal derivada de la aportación de documentación falsa o suplantación de identidad.

Artículo 18: Protección de datos de carácter personal

18.1. Información básica

<u>Responsable</u>: 4finance Spain Financial Services, S.A.U. con domicilio en Calle Albasanz 14, planta baja, 28037 Madrid y CIF A86521309.

Puede ponerse en contacto con el Prestamista en la dirección postal indicada, así como a través de los siguientes medios:

- Departamento de Atención al Cliente: teléfono 910.60.66.44; mail: info@vivusonline.es
- Delegado de Protección de Datos: DPD@4finance.com

<u>Finalidad</u>: Los datos facilitados son tratados por el Prestamista con el objeto de tramitar la Solicitud de Préstamo y, en su caso, para la gestión del Préstamo, el cumplimiento y reclamación de cumplimiento de los compromisos contractuales, la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y, en general, para garantizar el pleno y

adecuado desenvolvimiento del Contrato de Préstamo y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Asimismo, si el Prestatario presta su consentimiento expreso mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto, el Prestamista tratará y podrá ceder sus datos con la finalidad de que le sea remitida información comercial (incluyendo la newsletter electrónica) sobre los servicios y productos ofrecidos tanto por el Prestamista como por empresas perteneciente a su mismo grupo mercantil, como por terceras compañías, por vía postal, correo electrónico, SMS, notificaciones de la aplicación o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. El Prestatario podrá revocar dichos consentimientos en cualquier momento dirigiéndose por escrito al Prestamista a la dirección indicada en el encabezamiento o bien remitiendo un correo electrónico a DPD@4finance.com, aportando copia de DNI/NIE en vigor por ambas caras, sin que en ningún caso la retirada de dicho consentimiento condicione la ejecución del Contrato.

El Prestamista podrá consultar y obtener información sobre el Prestatario procedente de ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. La información obtenida será utilizada, junto con el resto de información facilitada por el Cliente, con la finalidad de tomar una decisión sobre la concesión de la financiación y/o las condiciones de la misma.

El Prestatario autoriza igualmente al Prestamista a conservar todos los datos de solicitudes, tanto denegadas como atendidas, con el fin de poder utilizar dichos datos para la tramitación de futuras solicitudes por un período de cinco años, al objeto de evitar la duplicación de formalidades. Una vez finalizado el mencionado plazo, los datos personales se mantendrán debidamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de las mismas.

No obstante, si el Prestatario ha otorgado su consentimiento para que sus datos sean tratados por el Prestamista con la finalidad de remitirle información comercial, sus datos serán mantenidos por el Prestamista mientras no revoque dicho consentimiento por un plazo máximo de diez (10) años.

El Prestamista podrá tomar decisiones automatizadas y realizar perfiles en base a la información recogida en la Solicitud de Préstamo, así como las consultas realizadas a ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito y a ficheros de titularidad de terceros indicados en la cláusula 17.2 apartado b).

<u>Legitimación</u>: La base legal es la ejecución del contrato de Préstamo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

La remisión de información comercial está basada en el consentimiento otorgado, sin que en ningún caso la retirada de dicho consentimiento condicione la ejecución del contrato de Préstamo.

Los datos contenidos en la Solicitud de Préstamo serán obligatorios salvo que así se indique expresamente como "Opcional", no pudiendo tramitar la Solicitud de Préstamo en caso de no completarlos.

<u>Destinatarios</u>: En el caso que el Prestatario tenga una deuda cierta, vencida y exigible con el Prestamista de cuyo pago haya sido requerido previamente sin que haya sido satisfecha en el término previsto para ello, el Prestamista podrá comunicar dicho impago a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito de acuerdo con los requisitos establecidos legalmente a tal efecto.

Los datos del Prestatario podrán ser tratados, para las mismas finalidades previstas en el presente Contrato por otras empresas del grupo empresarial 4finance Group, S.A. para cumplir con los contratos de encargo del tratamiento que el Prestamista haya suscrito. Dichos encargados podrán ser, entre otras, las siguientes entidades:

a) AS "4finance", Lielirbes iela 17A-46, Riga, LV-1046, Letonia

Más información sobre el grupo 4finance y sus compañías en http://www.4finance.com

En caso de que el Solicitante del Préstamo/Prestatario haya otorgado su consentimiento expreso para la comunicación de sus datos personales a terceros, podrá recibir notificaciones comerciales de aquellas empresas con las que el Prestamista haya alcanzado acuerdos que puedan ser beneficiosos para sus intereses.

<u>Derechos</u>: El Prestatario podrá dirigir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de su tratamiento o la portabilidad respecto de sus datos personales, dirigiendo una solicitud por escrito al Prestatario, a la dirección indicada en el encabezamiento o al correo electrónico DPD@4finance.com, aportando copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial equivalente.

Finalmente, le informamos de que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

- 18.2. Independientemente de la Decisión de Préstamo, el Prestatario se declara informado, para que el Prestamista:
- (a) Pueda consultar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, de Asnef-Equifax y Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Asimismo, con la misma finalidad, y para prevenir el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos, el Prestatario autoriza al Prestamista a comprobar, directamente o a través de entidades prestadoras de servicios de verificación, la titularidad de la cuenta bancaria del Prestatario, prestando el Prestatario su autorización para que (i) el Prestamista o la entidad de verificación puedan facilitar sus datos a las entidades bancarias correspondientes y (ii) la entidad bancaria pueda informar al Prestamista o a la entidad de verificación si los datos facilitados por el Prestatario al Prestamista coinciden con los facilitados por el Prestatario a dicha entidad.
- El Prestatario queda informado que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios, sus Datos Personales podrán ser comunicados al Fichero Asnef, titularidad de Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, S.L., con domicilio en C/ Goya, 29, Planta 2-3, 28001, Madrid y al Fichero Badexcug, titularidad de Experian Bureau de Crédito, S.A.U.. con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 132 1 a Planta, 28002, Madrid.
- (b) Pueda consultar información obtenida de fuentes titularidad de terceros, como por ejemplo de: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Dirección General de Tráfico (DGT), Google maps, etc. con la única finalidad de verificar la identidad del Solicitante del Préstamo y la documentación aportada por el Solicitante en la Solicitud de Préstamo.
- (c) Pueda tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, etc., (en caso de comunicaciones comerciales electrónicas se solicitará el consentimiento expreso previo mediante la marcación de la correspondiente casilla en la Página Web) por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista tales como promociones especiales, incluyendo programas de fidelización de clientes tales como (i) servicios financieros; (ii) servicios generales de créditos; (iii) encuestas de mejora del servicio. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones

comerciales enviando un correo electrónico a la dirección info@vivusonline.es, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

Para la utilización de la Web es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de mejorar la experiencia de navegación, gestionar el contenido de las solicitudes de crédito y ofrecer consejos u ofertas personalizadas. Si el Prestatario lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Se recomienda consultar las instrucciones y manuales del navegador para ampliar esta información.

Para más información, la política de cookies puede consultarse en: https://www.vivusonline.es/politica-de-cookies

Artículo 19: Cesión de derechos

El Prestamista se reserva el derecho a ceder íntegra o parcialmente su posición contractual a cualquier tercero que considere oportuno, mediante la fórmula jurídica que estime más conveniente, sin que dicha cesión afecte de modo alguno los derechos u obligaciones reflejados en este Contrato, de tal manera que el cesionario se hará cargo de los derechos, obligaciones y responsabilidades que del presente Contrato se deriven de la actual condición de la Prestamista, en cuya posición se subrogará sin limitación alguna en relación con el Prestatario.

En atención al carácter personalísimo del presente Contrato, el Prestatario no podrá ceder su posición contractual a ningún tercero.

Artículo 20: Datos de contacto y Notificaciones

El Prestatario acepta expresamente que las comunicaciones, notificaciones y documentación que el Prestamista remita o deba remitir en virtud del Contrato o de la legislación aplicable sean dirigidas preferentemente a través de su Área de Cliente en la Web, a su dirección de correo electrónico, a los teléfonos de contacto facilitados, mediante llamada o SMS o por envío postal al domicilio del Prestatario.

El Prestatario se compromete a notificar los cambios de domicilio, de dirección de correo electrónico, de teléfono y de cuenta bancaria que hubieran sido facilitados previamente al Prestamista, por lo que los últimos que se hayan comunicado serán los únicos que tendrán validez. Asimismo, el Prestatario se compromete a notificar al Prestamista cualquier cambio en su situación personal y/o económica/financiera.

Todos los datos facilitados en la Solicitud del Préstamo podrán ser utilizados por el Prestamista cuando sean de utilidad para la localización del Prestatario, especialmente cuando el Préstamo se encuentre en situación de mora, incluso para la notificación de actos procesales.

El Prestamista no se hará responsable en ningún momento de ningún daño o perjuicio que se derive y se le pueda causar al Prestatario por el hecho de que éste no le haya facilitado el cambio de sus datos de contacto y, como consecuencia de ello, no se le hubiesen podido notificar debidamente comunicaciones de su interés.

En relación con la eventual inclusión de un Cliente en los ficheros de solvencia patrimonial en caso de impago, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 20.1.c) de la normativa vigente en materia de protección de datos, no se entenderán suficientes para que no se pueda proceder a la comunicación de los datos referidos a un Prestatario, aquellas devoluciones en las que el destinatario haya rehusado recibir el envío, o aquellas que habiendo sido devueltas se compruebe que la dirección utilizada para efectuar la notificación se corresponde con la contractualmente pactada con el Prestatario a efectos de notificaciones.

Toda vez que el Prestatario pueda dar sus órdenes al Prestamista por teléfono o Internet utilizando su código de identificación personal, dicho código podrá sustituir a la firma del Prestatario manteniendo el mismo valor jurídico. Con objeto de justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba en juicio o fuera de él, el Prestatario consiente que, en cualquier comunicación con el Prestamista por medio telefónico o telemático quede autorizado para la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas y a conservar el soporte o registro magnético correspondiente.

Artículo 21: Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales se rigen por la ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.

Asimismo, 4FINANCE se encuentra adherida a Confianza Online, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 594400, CIF G85804011 y domicilio en Carrera de San Jerónimo, 18, 4º 1, 28014, Madrid (para más información: http://www.confianzaonline.es).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Litigios, como entidad adherida y en los términos de su <u>Código Ético</u>, los usuarios podrán acudir a Confianza Online para la resolución alternativa de eventuales controversias (https://www.confianzaonline.es/como-reclamar/formulario-de-reclamaciones/). Si éstas se refieren a transacciones electrónicas o protección de datos personales en relación con este ámbito, las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Mediación de Confianza Online, acreditado para la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Si las reclamaciones versan sobre publicidad digital, o sobre protección de datos en relación con este ámbito, serán sometidas al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL.

Además, te recordamos que puedes acceder a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea siguiendo este enlace:

https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show&lng=ES